

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 1.079/2022

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS

Expediente nº 129/2022.

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 03/03/2022, el expediente de suplemento de créditos nº 3-001-2022, financiado mediante Remanente de créditos para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
333 61900	Inversión nueva infraestructural Equipamiento cultural	24.593,10	6.465,00	31.058,10
	TOTAL	24.593,10	6.465,00	31.058,10

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Concepto de Ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanentes Tesorería Gtos. Generales	6.465,00
	TOTAL INGRESOS	6.465,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 1 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.